

**Descripción:** SOLICITUD DE CERTIFICADO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (PBIP/ISPS).

**Para quién:** Al Armador o a los Operadores de la nave.

**1. Nombre del trámite/servicio/beneficio**

Certificado Internacional de Protección del Buque (PBIP/ISPS).

**2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)**

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe certificar a través de un reconocimiento que las Naves cumplan con la normativa marítima nacional e internacional vigente, para autorizar su operación en el mar. El reconocimiento, en este caso, es a través de Auditorías, y tendrá por objeto comprobar que la nave cuenta con un Sistema de Protección del Buque contra las amenazas asimétricas que contemple: una evaluación de riesgos , amenazas y la respuesta a tales riesgos para minimizarlos y a las amenazas para contrarrestarlas, a través de un Plan de Protección del Buque (PPB) aprobado por la Administración; además, que cuente con el personal calificado y competente para su implementación, y con el equipamiento adecuado para implementar el citado PPB. En consecuencia, persigue comprobar que la nave satisface las exigencias de la normativa nacional e internacional vigentes en el país, en materia de protección marítima.

**3. Documentos que expide la Autoridad Marítima ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)**

A la nave, al Armador o a los Operadores de la nave.

**4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)**

La Nave debe estar matriculada o en trámite de matrícula en nuestro país. Que la Autoridad Marítima, mediante Auditorías, compruebe que la Nave cumple lo establecido en la normativa nacional o internacional vigente, en materia de protección Marítima y tener aprobado la Evaluación de Protección y El Plan de Protección de la Nave.

**5. Documentos requeridos.**

Evaluación de Protección del Buque (EPB).

Plan de Protección del Buque (PPB).

**6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)**

El costo de la Auditoria Provisional de implementación del Plan de Protección y su certificado respectivo, valido por 6 meses, tiene un costo de USD\$ 208,42.

El costo de la Auditoria Inicial de implementación definitiva del Plan de Protección y su certificado respectivo, valido por 5 años, tiene un costo de USD\$ 208,42.

**7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial)**

Solicitud presencial en el Servicio de Inspecciones Marítimas, dependiente de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas.

**8. Tiempo de realización (cuánto tardo en obtener el documento/servicio solicitado)**

A contar de la fecha en que el Buque solicite la Auditoría, 07 días hábiles para efectuarla. A contar de que la Auditoría que comprueba que el Plan previamente aprobado se encuentra correctamente implementado por el Buque, 05 días hábiles para emitir un "Certificado Provisional Internacional de Protección del Buque" con vigencia de 6 meses; Dentro de este período el Buque deberá solicitar una Auditoría "Inicial" que de ser aprobada, después de 05 días hábiles, la Autoridad Marítima le extenderá el "Certificado Internacional de Protección del Buque" con una vigencia de cinco años.

**9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)**

Certificado Provisional Internacional de Protección del Buque.  
Certificado Internacional de Protección del Buque.

**10. Observaciones**

No Aplica.

**11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)**

Encargado Área PBIP naves del Servicio de Inspecciones Marítimas, Sr. Henry CAMOUSSEIGHT Varas, hcamousseight@directemar.cl.

**12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)**

No aplica.

**13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente)**

No aplica.

**14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)**

[www.directemar.cl](http://www.directemar.cl)